



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 15 de septiembre de 2000

Número 154

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 7	Juzgados de 1ª Instancia .....	16
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	7 a 9	<b>PARTICULAR</b>	
Agencia Tributaria .....	8 y 9	Colegio Oficial de Corredores de	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Comercio. Valladolid .....	16
Diversos Ayuntamientos .....	9 a 16		

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.406

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 8-09-2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso González de Antona.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042480065	D MATA	48296112	ALTEA	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050041487676	P ALVAREZ	11710812	BENIDORM	02.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042484046	MAJINMA SA	A05011986	AVILA	18.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042482153	J NOTARIO	06487812	AVILA	07.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042515780	J LOPEZ	06549569	AVILA	31.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050042530226	A LOPEZ	06563016	AVILA	25.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
050042517623	J RETAMAL	04184890	CANDELEDA	12.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042519243	J GONZALEZ	06586372	CASAVIEJA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050042519486	J GONZALEZ	70792752	CASAVIEJA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050042295225	D MORAL	50743753	LAS NAVAS MARQUES	24.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042496530	M ALVAREZ	46530417	BADALONA	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401462035	F ABELAIRA	37734600	BARCELONA	23.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401489223	J SUAREZ	38477356	BARCELONA	18.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401487913	M GARCIA	46610178	RUBI	03.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042501974	A JIMENEZ	46625837	RUBI	11.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401473847	J GONZALEZ	36918536	S CUGAT DEL VALLES	13.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401475534	E SACRISTAN	09278149	TEIA	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042523532	E HUERTAS	44406652	RENA	13.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042510768	G GARCIA	27868220	ALGECIRAS	22.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401489302	R ALONSO	28397491	EL PUERTO STA MARIA	18.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042524597	M MARQUEZ	07444650	CACERES	29.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401490195	C RODRIGUEZ	02609819	CASTELLON PLANA	12.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401492325	A GUERRA	50542584	ALZUQUECA DE HENARES	28.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401494632	S CARRERA	09913090	PONFERRADA	29.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042510471	F CABALLERO	08687553	ALCALA DE HENARES	23.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401491242	J GISMERO	08969818	ALCALA DE HENARES	24.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401487081	E MONTESINOS	08971813	ALCALA DE HENARES	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042519966	J CASTREJON	11810761	CADALSO DE VIDRIOS	08.07.2000	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
050401489636	E DEL CAMPO	00115756	CIEMPOZUELOS	14.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050401490900	J INURRITEGUI	72575123	COLMENAR VIEJO	20.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401488413	J HERGUIDO	02491436	COSLADA	13.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042519619	A VILLARREAL	50673243	FUENLABRADA	17.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401487160	J CAMPILLO	52504456	GETAFE	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042499505	LACTEOS RUMA SL	B79817318	MADRID	25.05.2000	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
050042507198	ROK CENTER SL	B80121023	MADRID	21.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042309546	K DONADEI	X0132509Y	MADRID	29.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042432277	J SANTAMARIA	X0546577M	MADRID	22.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401491906	J FERNANDEZ	00006688	MADRID	18.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042521183	J GALAN	00115073	MADRID	18.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050041830214	A CABRERA	00263836	MADRID	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042493643	L DIEZ	00404834	MADRID	08.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042283193	J ZARANDIETA	00421212	MADRID	17.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042510999	L MARTIN	00469918	MADRID	08.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401491151	A GONZALEZ	00685084	MADRID	24.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042520350	M CARRION	00811462	MADRID	19.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401465220	A NOVO	00838565	MADRID	03.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042504756	M LUNA	01921401	MADRID	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042530871	F DAL RE	02191631	MADRID	19.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401482370	J HUNGRIA	02620813	MADRID	06.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401488504	A GOMEZ	02654188	MADRID	13.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401489065	F CASASECA	02804314	MADRID	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401489454	L ALONSO	02842977	MADRID	22.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401472326	C SANCHEZ	02869245	MADRID	25.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401489107	F MARTINEZ	02897145	MADRID	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042502589	A DE ANDRES	03336649	MADRID	02.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	048.
050401473574	R TRIGO	05218766	MADRID	08.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401467677	J LARROSA	05219682	MADRID	01.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401489193	P DELGADO	05374254	MADRID	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401488620	J GARCIA	05400711	MADRID	14.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401463519	J MEBINO	05409904	MADRID	24.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042489240	S SANCHEZ	05425851	MADRID	22.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042489834	S SANCHEZ	05425851	MADRID	24.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042516254	J GARCIA	06488752	MADRID	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401492453	C RODRIGUEZ	07037147	MADRID	29.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042516217	I DELGADO	07572338	MADRID	14.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401467276	G RODRIGUEZ	09291793	MADRID	08.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042530100	R MARTINEZ	10069938	MADRID	14.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401485916	J CUBILLAS	10812988	MADRID	23.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401477890	M FERNANDEZ	11355973	MADRID	31.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042504641	E FERNANDEZ	11824693	MADRID	27.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401470366	N MARTINEZ	11833067	MADRID	12.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042496723	J DE LA TORRE	11845399	MADRID	28.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050401491310	M DE DONESTEBE	14302526	MADRID	27.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401489119	E MARTOS	25485690	MADRID	17.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401489879	A LINARES	29984554	MADRID	22.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401475078	K LASA	30601085	MADRID	18.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042520361	R PRADO	33518748	MADRID	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042387223	J PRIETO	34722203	MADRID	01.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	153.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401491023	C NAVARRO	50075472	MADRID	21.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401477208	L BARROSO	50082433	MADRID	27.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401491734	G GINER	50305560	MADRID	24.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401473859	G RUIPEREZ	50409459	MADRID	13.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042507186	C MARTIN	50676901	MADRID	21.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401474232	J FERNANDEZ	50708356	MADRID	19.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401467537	F CALLE	50716191	MADRID	30.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401491080	D RAMIREZ	50742065	MADRID	21.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401494140	A SANCHEZ	50789666	MADRID	31.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042524330	F IGLESIAS	50823607	MADRID	21.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042531530	I SANCHEZ MONGE	50826788	MADRID	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401474311	J UGENA	50844048	MADRID	21.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401490810	A GARCIA	51416743	MADRID	20.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042499669	R ARIAS	51651799	MADRID	22.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042503971	R SANCHEZ	51677082	MADRID	29.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401489351	R SANCHEZ	51677082	MADRID	19.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042525346	M GUTIERREZ	51857434	MADRID	30.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
050042482669	J ENJUTO	51936179	MADRID	16.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401489314	J DUCASAL	76700441	MADRID	18.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
059042479162	DISTRIBUIDORA MADRILEÑA DE	880873045	MEJORADA DEL CAMPO	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042531127	F VEGA	52100179	PARLA	24.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050401483816	A GARCIA	51894351	SAN FERNANDO HENARES	18.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042499293	G REDONDO	76006961	SAN MARTIN DE VEGA	14.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401486040	T TOMAS	06528768	TRES CANTOS	23.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401422920	F CASTILLO	07722936	BENALMADENA COSTA	24.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401488814	J FLOCCO	60080599	MARBELLA	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401492222	M LOPEZ	09734944	PAMPLONA	28.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401486830	M TOMAS	44614689	PAMPLONA	11.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401469327	J ARIAS	11339099	AVILES	13.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401481248	R GONZALEZ	11420638	AVILES	15.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
0504014851700	M HONRUBIA	11437183	AVILES	17.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042491737	ASTUR KAREL CENTRO DE DANZ	833700972	GIJON	14.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401442135	R A MEDIADORES DE SEGUROS	833804238	GIJON	26.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401485734	L PITIOT	10845042	GIJON	09.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401490572	E GARCIA	10855759	GIJON	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042491221	R LOPEZ	10880806	GIJON	29.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401488930	J MINGUEZ	00385680	OVIEDO	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401457205	C OCCHI	05231652	OVIEDO	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401488954	A CHAMORRO	09377070	OVIEDO	16.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042508208	M CASARES	11397509	OVIEDO	11.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401489170	M LOPEZ	14543814	DUEÑAS	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401492908	J GOMEZ	12716705	PALENCIA	30.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042439211	C TORRES	41392134	PALMA MALLORCA	02.02.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042430566	J GARCIA	36003577	O PORRIÑO	30.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042507642	J ALONSO	35830586	VIGO	10.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	060.3
050401491370	J VAZQUEZ	36036625	VIGO	27.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401495697	P CARRASSI	X2397739N	SALAMANCA	31.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401491552	A DOMINGUEZ GUILARTE	07764649	SALAMANCA	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042467474	P SANCHEZ	07811480	SALAMANCA	05.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042284010	A ALONSO	07851674	SALAMANCA	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042491531	SISTEMAS DE PROTECCION ORD	B37329554	VILLARES DE LA REINA	18.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401466960	J RODRIGUEZ	07818979	VILLARES DE LA REINA	05.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042475963	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	16.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042431613	J DE MARCO	16801657	SORIA	24.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042530287	I ECHEBERRIA	72441129	AMEZKETA	15.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042503119	L CHICO	04131014	BELVIS DE LA JARA	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042519668	M EL BOUSUABI	X1237845P	LA PUEBLA MONTALBAN	26.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042309339	P JESUS	X0829916F	TALAVERA DE LA REINA	25.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042520860	J TORRERO	04134713	TALAVERA DE LA REINA	20.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042503752	A NOMBELA	05367619	TALAVERA DE LA REINA	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042301961	J VILCHEZ	28612648	TALAVERA DE LA REINA	14.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401490687	J QUILIS	20150804	VALENCIA	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042387260	J CABELLO	44904387	LAGUNA DE DUERO	12.06.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
050042530640	R MAROTO	12393637	SERRADA	15.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
059401460691	R UNCETA	09278104	SIMANCAS	27.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401451525	A PONCELA	12087936	SIMANCAS	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042466937	EXPLTACIONES FORESTALES D	B47376876	VALLADOLID	30.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401488462	J MATEU	02037745	VALLADOLID	13.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042511566	R PEREZ	09342772	VALLADOLID	02.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
050042476827	J ALFONSO	12197393	VALLADOLID	27.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401481558	L QUIRUELAS	12235975	VALLADOLID	05.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401482812	S GONZALEZ	12373023	VALLADOLID	25.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401488553	J GONZALEZ	34792945	VALLADOLID	14.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401493585	D ROJO	00826669	VIANA DE CEGA	26.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401491758	B DUQUE	75971991	VITORIA GASTEIZ	24.07.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.
050401490948	F BARRIOS	11939174	ZAMORA	20.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401474670	F RODRIGUEZ	11952495	ZAMORA	20.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 3.407

## Subdelegación del Gobierno en Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 08-09-2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso González de Antona.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042521511	COMUNIDAD DE BIENES PANIFI	E05010814	ARENAS DE SAN PEDRO	20.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042307148	J GONZALEZ	06562690	AVILA	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042524366	PER GAR HERMANOS S L	B05026109	SOLOSANCHO	27.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042524299	TRANSCAVI SCCL	F60888971	VILANOVA I LA GELTRU	17.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059401482200	TRANPOSTES DE RESIDUOS Y M	B23264948	LINARES	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042531619	M FEO	10042895	PONFERRADA	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042512674	S SANCHEZ	07740525	ALCALA DE HENARES	03.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042275007	DISFAST SL	B79457560	ALCOBENDAS	23.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401489788	J PEREZ	02692541	LEGANES	21.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042274945	M CUARESMA	05376060	LEGANES	23.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042312620	DEUR OCHENTA Y NUEVE SA	A79310074	MADRID	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401482285	INVEROZAN SL	B81429565	MADRID	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042273382	J GARCIA	00306558	MADRID	21.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042442910	L RODRIGUEZ	00806719	MADRID	22.07.2000	10.000	60,10		L 30/1995	
059042273330	J JIMENO	02200812	MADRID	14.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042261100	J SOLER	02889084	MADRID	22.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042306326	M ACEDO RICO	05656091	MADRID	22.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401482273	A NOGUEIRA	14572986	MADRID	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042523404	A MIRET	40841369	MADRID	28.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042523398	A MIRET	40841369	MADRID	24.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042521250	J ANDRES	45417885	MADRID	23.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042507745	I SANCHEZ MONGE	50826788	MADRID	20.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042272705	J SEOANE	51349983	MADRID	12.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042296535	M MORALEDA	51374101	MADRID	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042505750	R SANCHEZ	51677082	MADRID	19.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042270939	A ORTIZ	51898350	MADRID	28.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050042263911	L GOMEZ	51944041	MADRID	20.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	152.
050042273436	S BARGAS	70311027	MADRID	23.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	091.2
050042274982	A GARCIA	20260131	MARTIN VALDEIGLESIAS	23.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401491953	J GARCIA	10532796	OVIEDO	10.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059401482364	J ABALO	35415687	VIGO	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401478737	L VILLAR	36073953	VIGO	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401492076	INSTITUTO ESPAÑOL S A	A41002841	SEVILLA	15.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042500751	G LOPEZ	28672227	SEVILLA	21.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042292467	J MATEY	03436992	SEGOVIA	23.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042275482	J RAMIREZ	70408602	CARRANQUE	02.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042270952	R DEL CERRO	04173392	TALAVERA DE LA REINA	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.

Número 3.300

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ISAAC RICO MELENDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Riaño nº 1 de MADRID, de iniciación de expediente sancionador nº 762/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 30 de agosto de 2000.

El Subdelegado del Gobierno. Acctal. , *Tertulino Fernández Gonzalez*

- ooo -

Número 3.349

**Subdelegación del Gobierno en Ávila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. FRANCISCO JAVIER YEPES GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la Urbanización "El Montreo" nº 534 de VALLADOLID, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Ávila en expediente nº 754/99, por importe de 5.000 pesetas por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295. lb) en relación con el 293, 1, 11, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya

sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO Nº 0049/6253/96/2710006569.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 1 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y Gonzalez de Antona.*

- ooo -

Número 3.350

**Subdelegación del Gobierno en Ávila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EDUARDO IZQUIERDO RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Camino de Leganés nº 26 de MÓSTOLES - Madrid, de la sanción nº 730/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del

mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/-625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y Gonzalez de Antona*

- ooo -

Número 3.351

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SUÁREZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Nueva n° 3 de CANDELEDA - Avila, de la sanción n° 582/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 100.000 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adi-

cional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y Gonzalez de Antona*

- ooo -

Número 3.352

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESÚS DAMIÁN PERIBÁÑEZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Luna n° 18 de ARENAS DE SAN PEDRO - Ávila, de la sanción n° 514/2000, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley

6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/625379672710006569, en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 4 de septiembre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *José Barroso y Gonzalez de Antona*

- ooo -

Número 3.313

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificada D<sup>a</sup> FELISA CESTERO AMARO, a continuación se transcribe texto de la resolución del Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de fecha 29 de junio de 2000, por la que se le solicitan determinados documentos.

### RESOLUCIÓN:

- Indicar el número de plazos que solicita le sean autorizados para la devolución, teniendo en cuenta que dichos plazos se determinarán en función de los ingresos.

- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad de residencia.

- Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todos los miembros de la Unidad Familiar correspondiente al último ejercicio, o a falta de ésta, certificación negativa expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Ordinario en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 183. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 114 y ss. de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92)

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Ávila, a 31 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

- ooo -

Número 3.303

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm. 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubier- to por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 28 de agosto de 2000

El Director Provincial

(P.S. Art. 28.8 f Orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco J. Sánchez Gómez*

**RELACION DE RESOLUCION DE  
PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN  
LA LEY 30/92  
MOMBELTRAN**

**Interesado:** NÚÑEZ TEJERO LORENZO ANTONIO

**D.N.I.:** 70.800.560

**Expediente:** 0000000091

**Importe:** 100.038

**Importe con recargo:** 120.046

**Período:** 03/03/2000 24/04/2000

**Motivo:** Colocación por cuenta ajena

- ooo -

Número 3.314

**Agencia Tributaria**

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN  
ÁVILA

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdo por Acta de Disconformidad, incoada a TIEMBLO GRAMAR, S.L., con C.I.F.: B05133350, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.- **Procedimiento:** Inspección.

2.- **Sujeto Pasivo:** TIEMBLO GRAMAR, S.L.

3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

**4.- Conceptos Tributarios:**

\* **IMPUESTOS EL VALOR AÑADIDO.**  
Ejercicios: 1996/97.

**5.- Lugar en el que se deberá comparecer:**

Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/, Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

**6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 30 de agosto de 2000

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*

- ooo -

Número 3.315

**Agencia Tributaria**

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA

*DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN  
ÁVILA*

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdo por Expediente Sancionador a TIEMBLO GRAMAR, S.L., con C.I.F.: B05133350, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** TIEMBLO GRAMAR, S.L.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

**4.- Conceptos Tributarios:**

\* **IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**  
Ejercicios: 1996/97

**5.- Lugar en el que se deberá comparecer:**

Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

**6.- Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 30 de agosto de 2000

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*

- ooo -

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.126

*Ayuntamiento de El Fresno*

**ANUNCIO**

Por don José Javier Rodríguez Martínez, vecino de C/ Santander, 6 Ávila, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA, para un corral doméstico, sito en este término municipal en C/ Polígono 7, Parcela 5004, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 9 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 2.847

*Ayuntamiento de Guisando*

**ANUNCIO**

Por la presente se informa que por Telefónica de Móviles, S.A. se ha solicitado en este Ayuntamiento

autorización para la ejecución de obras consistentes en la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil en finca rústica de este término municipal sita en paraje de "Cerrito Alto" (polígono 2, parcela 151) por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, pudiéndose durante dicho plazo examinarse y en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 13 de julio de 2000.

El Alcalde, *Miguel Angel Pérez García*

- ooo -

Número 3.143

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

### ANUNCIO

Don Urbano Lorenzo Agradós, ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Bar-Restaurante, en el nº 16 de la calle Paseo de Recoletos de este casco urbano.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS a tenor de lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas (B.O. de C. y L. nº 209 de 29-10-93).

El Tiemblo, a 7 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

- ooo -

Número 2.893

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

### EDICTO

Solicitada por D.<sup>a</sup> LOURDES GONZÁLEZ SÁNCHEZ, licencia de actividad para la instalación COMERCIAL, con emplazamiento en C/ Calvo Sotelo nº 3, de esta Villa, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley Autonómica 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (B.O. C. y L. 29-10-93).

En Piedrahíta a 19 de junio de 2000.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> del Carmen Valle Escudero*.

Número 3.152

*Ayuntamiento de Fontiveros*

### EDICTO

Por parte de D. Bernardo Gutiérrez Valdesueiro se ha solicitado licencia para la Actividad ganadera de "Pollos de Corral" en la parcela 5.009 del polígono del Camino de Arévalo por Jaraíces de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 1 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.154

*Ayuntamiento de Casavieja*

### EDICTO

Por D. José Luis Álvarez Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Nave ganadera, edificio complementario para Sala de Ordeño y Sala de Refrigeración en Paraje Moralejo Polígono 9 Parcela 376 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 8 de agosto de 2000.

El Alcalde en Funciones, *Félix Jiménez Fuentes*.

Número 3.190

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por D. José Luis Martín Graña se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para la instalación de una explotación de ganado ovino extensivo de aptitud cárnica en C/ Las Animas, en la parcela 115 del polígono 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21

de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 16 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.195

*Ayuntamiento de Vita***ANUNCIO****SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 8-8-2000, el Pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las Fincas de Masa Común, propiedad de este Ayuntamiento, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

El presente Pliego de condiciones Económico-Administrativas fué aprobado por el pleno del Ayuntamiento en Sesión ordinaria de fecha 8-8-2000.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Esta Corporación convoca mediante Subasta, el arrendamiento de las Fincas de Masa Común propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Nº	POLG	PARC.	PARAJE	EXTENSIÓN	PRECIO DE LICITACIÓN
1	1	11	VALONDO	5,5160 HA	40.000 PTAS.
2	2	114	TABLAZO	0,4420 HA	3. 000 PTAS.
3	3	585	LAS VEGAS	0,1200 HA	1.000 PTAS.
4	3	184	LLANILLOS	0,4420 HA	3.000 PTAS.
5	3	140	LAS VEGAS	0,3400 HA	3.000 PTAS.
6	4	199	CERRO BOLER	1,5820 HA	12.000 PTAS.
7	4	210	CHANDILLO	0,7360 HA	6.000 PTAS.
8	5	266	EL EJIDILLO	0,6160 HA	5. 000 PTAS.
9	6	386	EL ZARZAL	3,5980 HA	27.000 PTAS.
10	6	321	TORRECILLA	1,4680 HA	11.000 PTAS.
11	7	419	LAGUNILLAS	0,4060 HA	3.000 PTAS.
12	7	436	CABIZUELA	0,2060 HA	2.000 PTAS.
13	8	499	LAD. ELICES	0,5500 HA	4.000 PTAS.

Nº	POLG	PARC.	PARAJE	EXTENSIÓN	PRECIO DE LICITACIÓN
14	7	453	LANCHUELA	1,0160 HA	8.000 PTAS.
15	9	579	LOS ALEMAN.	0,2520 HA	2.000 PTAS.
16	3	193	LLANILLOS	1,1260 HA	9.000 PTAS.
17	6	336	LA MUEDA	0,6240 HA	5.000 PTAS.

2º.- FLANZA PROVISIONAL.- No se exige.

3º.- DEFINITIVA.- No se exige.

4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de 4 años, contados a partir del 30 de Septiembre de 2.000, es decir hasta el 30 de Septiembre del año 2.004, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

5º.- SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 1.000 Ptas.

6º.- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DÍAS, de la publicación del presente en el B.O.P a las DOCE horas.

7º.- GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el arrendamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

8º.- SISTEMA DE PAGO.- Se abonaran al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del 30 de Septiembre del año en curso.

Transcurrido un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20%, pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordara por el Ayuntamiento en Pleno.

9º.- El Adjudicatario no podrá subarrendar las fincas a no ser por causas excepcionales, que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno, así como igualmente no se podrán destinar las fincas a otros fines distintos, que no sea la siembra de cereales o cultivos del lugar.

10º.- MESA DE LICITACIÓN. - Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

11º.- NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

12º.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco DÍAS, también hábiles, de la celebración de la primera, siendo ésta por un solo lote en el que se incluirán todos los lotes desiertos de la primera subasta y en las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlo al mejor postor.

Vita, a 16 de Agosto de 2.000.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.248

*Ayuntamiento de Hernansancho*

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión de fecha 15 de abril de 2000, relativo a la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras siguientes: Tasa por Suministro Municipal de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado, y no habiéndose presentado reclama-

ciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la misma Ley se publica a continuación las modificaciones de las referidas ordenanzas.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de confor-

midad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

#### **TASA POR SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**

Art. 5º.-Cuota tributaria.

5.2.A.-a.-Cuota fija del servicio semestral: 1.000 pesetas.

#### **TASA SOBRE SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Art. 5º.-Cuota tributaria.

5.1.-La cuantía de la Tasa será única para toda clase de inmuebles y su importe es de 1.000 pesetas anuales.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Las presentes modificaciones surtirán efecto a partir del 1º de enero de 2001 y seguirán en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

A partir de la fecha de entrada en vigor de estas Ordenanzas quedarán derogadas las Ordenanzas a que se refiere esta modificación que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de octubre de 1998.

En Hernansancho a 21 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

- ooo -

Número 3.274

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

#### **ANUNCIO**

Ausentándome de este municipio de El Tiemblo (Ávila) entre los días primero a once de septiembre del año en curso, ambos inclusive, delego la Alcaldía-Presidentencia en el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Isidoro Calahorra Blasco.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo a 28 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Pedro Cabrero García*.

Número 3.292

*Ayuntamiento de Arévalo*

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, que ha sido aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de agosto de 2000, el Proyecto de Actuación referido al Suelo Urbanizable S-2, del Plan General de Ordenación Urbana, promovidos por **Avenida Arévalo, S.L., representado por D. Emiliano González Coello** y redactado por el Arquitecto D. Guillermo Resina Martín.

Arévalo, 29 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 3.325

*Ayuntamiento de El Fresno*

#### **ANUNCIO**

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

**Localidad:** Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

**Promotor:** Luis Jiménez Martín.

**Construcción:** NAVE INDUSTRIAL.

**Ubicación:** Polígono 5, Parcela 398.

**Extensión Parcela:** 8.900 m2.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 55 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno a 30 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

Número 3.326

*Ayuntamiento de El Fresno***ANUNCIO**

Por D. Luis Jiménez Martín, vecino de El Fresno, Calle Avda. José Antonio 4, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de una NAVE INDUSTRIAL, en el paraje de Venta Pinilla, polígono 5, parcela 398, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno a 29 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 3.331

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

A instancia de D. EMILIO CORDOBA BORDERA se tramita expediente de SUELO NO URBANIZABLE para construcción de vivienda unifamiliar aislada, polígono 4, parcelas, 122. 124, 124 en termino proindiviso de Arenas de San Pedro-Candeleda, abriéndose un periodo de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25,2,b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 12 de junio de 2000.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez

- ooo -

Número 3.437

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 162, de 22 de agosto de 2000, han sido publicadas las Bases de la convocatoria para la provisión mediante con-

curso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de oficinas y servicios varios, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento y de acuerdo con la oferta pública de empleo de 1999.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contado a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, 12 de septiembre de 2000.

El Alcalde en funciones, *Pedro García Izquierdo*.

- ooo -

Número 3.440

*Ayuntamiento de Salobral***ANUNCIO**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la contratación del arrendamiento de la Taberna Municipal, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

**A) Plazo de información pública:** Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**B) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento de Salobral (Ávila), en horario de oficina.

**C) Organo ante el que se reclama:** Pleno Municipal.

Asimismo, se expone el Pliego de Condiciones que regirá dicha subasta y cuyas cláusulas principales se transcriben a continuación, aprobado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones ante el Pleno Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA**

**A) OBJETO DEL CONTRATO.-** Arrendamiento del local denominado "La Taberna",

de propiedad municipal, sito en la C/ La Iglesia, 6-B, de este municipio, con destino a Bar.

**B) TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN.-** Veinticinco mil pesetas mensuales (25.000 Ptas./mes), I.V.A. NO INCLUIDO.

Se estipula una fianza de cien mil pesetas (100.000 Ptas), que se satisfarán en la Depositaria Municipal antes de la firma del contrato.

**C) OFICINA DONDE ESTÁ DE MANIFIESTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.-** Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

**D) MODELO DE PROPOSICIÓN.-** D. ...., en nombre propio (o en representación de D. ...., representación que acredita con poder debidamente bastantado que acompaña), con domicilio en ....., y D.N.I. número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Salobral (Avila), para proceder al arrendamiento de la Taberna Municipal de propiedad municipal, a cuyos efectos, hago constar:

1) Ofrezco para concurrir a dicho contrato la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), I.V.A. NO INCLUIDO.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con una Entidad Local, hallándose al corriente de pago de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y al corriente de pago con la Hacienda Municipal de Salobral (Avila).

3) Acepto incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Condiciones aprobadas por la Corporación para regir dicho contrato.

(Fecha y firma del proponente).

**E)** En el mismo sobre, se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del licitador.

**F)** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**G)** La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día hábil siguiente a aquél en el que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del Anuncio en el BOP.

En el acto de apertura de plicas, se procederá a la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, procediéndose a la adjudicación definitiva por la Alcaldía del Ayuntamiento, una vez cumplidos los trámites que exija la Corporación.

**H) GASTOS:** Todos los gastos que se originen, incluido el importe del presente Anuncio, serán de cuenta del adjudicatario. Lo será, asimismo, el importe de cualquier trámite necesario (Proyecto técnico, anuncios etc...), para tramitar la apertura del local.

En Salobral, a 12 de septiembre de 2000.

El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez*.

- ooo -

Número 3.441

*Ayuntamiento de El Barco de Ávila*

## ANUNCIO

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas, cuota local del año 2000, Precio Público de suministro de Agua Potable del 2º trimestre de 2000, Tasa de recogida de basuras del 2º semestre de 2000.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre Reglamento General de Recaudación se hace público lo siguiente:

**Plazo para efectuar el ingreso:** Desde el día 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2000.

**Lugar de pago:** Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila, calle Mayor, nº 6, de lunes a viernes de 11,00 a 13,00 horas.

El pago podrá hacerse directamente en dicha oficina de Recaudación o a través de una entidad bancaria aquellas personas que hubieran domiciliado el pago con anterioridad a la fecha de inicio del cobro.

El vencimiento del plazo en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda determinará su exigencia por el procedimiento por vía de apremio, intere-

ses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, de acuerdo con lo determinado en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

El Barco de Ávila, a 30 de agosto de 2.000.

El Alcalde, *Ilegible*

- ooo -

Número 3.483

*Ayuntamiento de Tormellas*

### ANUNCIO

Por D. Agustín González González, se ha solicitado licencia para la legalización de rehabilitación de molino y anexo para alojamiento de turismo rural, en suelo rústico de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tormellas, a 15 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.370

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

### EDICTO

*El Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Avila,*

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 124/2000 a

instancia de D. Florencio González García y D<sup>a</sup> María Sánchez Hernández, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA: Parcela de terreno sita en la "Erilla Vieja II", hoy calle La Hiedra s/n, en el término municipal de Navarrevisca, Avila, de una superficie de trescientos catorce metros cuadrados.

LINDA: Al Sur, con terreno público; al Este, con finca catastral nº 9601103, propiedad de D. Florencio González García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sánchez Hernández; y al Oeste y al Norte, con calle de La Hiedra, por la que tiene su acceso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a las personas cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila, a 1 de septiembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

## PARTICULARES

Número 3.357

### Colegio Oficial de Corredores de Comercio. Valladolid

### ANUNCIO

Se hace constar que, con esta fecha, ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza de AVILA, adscrita a este Colegio, D. Eusebio Javier González Lasso de la Vega, nombrado para dicha plaza por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 2 de agosto de 2000 (B.O. del Estado nº 201, de fecha 22 de agosto de 2000).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en nuestro vigente Reglamento.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2000.

El Síndico-Presidente, *Ignacio Cuadrado Zuloaga*.